

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN  
DE LA AS N° 22-2023-OEC/MDT-1**

**“ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA”**

En Arequipa, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 9:00 horas, se reunió el órgano encargado de contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°22-2023-OEC/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA” representado por:

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES : LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS

Se instaló el Órgano Encargado de Contrataciones por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-OEC/MDT-1**, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA” para lo cual se informó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10478161951	SAAVEDRA VILCHEZ DIEGO NEYRO	13/12/2023	Válido
2	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	07/12/2023	Válido
3	20455374988	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.	06/12/2023	Válido
4	20455403759	ALIMENTOS TALU S.A.C.	14/12/2023	Válido
5	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	12/12/2023	Válido
6	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	07/12/2023	Válido
7	20498377981	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	07/12/2023	Válido
8	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	11/12/2023	Válido
9	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	06/12/2023	Válido



**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20455374988	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.	19/12/2023	Enviado	Valido
2	20455403759	ALIMENTOS TALU S.A.C.	19/12/2023	Enviado	Valido

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-OEC/MDT-1**, resultando de la siguiente manera:

## ITEM N°01: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR.

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	ALIMENTOS TALU S.A.C.
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores ( <b>Bienes y servicios</b> )	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	PRESENTÓ
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	PRESENTÓ
6	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
7	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTO
8	Declaración jurada de ser fabricante o ser distribuidor autorizado del fabricante. En este caso presentar carta del fabricante	PRESENTO
9	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. ( <b>Anexo N° 5</b> )	NO CORRESPONDE
10	El precio de la oferta en SOLES ( <b>Anexo N° 6</b> )	SI CUMPLE
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>
1	En caso de microempresas y pequeñas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTÓ
2	Solicitud de bonificación del cinco por (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	PRESENTO



## ITEM N°2: HOJUELAS DE CEREALES

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores ( <b>Bienes y servicios</b> )	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. ( <b>Anexo N° 1</b> )	PRESENTÓ
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTÓ
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	PRESENTÓ
5	Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	PRESENTÓ
6	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
7	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTO
8	Declaración Jurada de Componentes Nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que, para la elaboración del producto ofertado, se utiliza componentes nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada componente tanto nacional como	PRESENTO



	importado, en concordancia con el Artículo 5° de la Ley N° 27470 "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche".	
9	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
10	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	SI CUMPLE
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>
1	En caso de microempresas y pequeñas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTÓ
2	Solicitud de bonificación del cinco por (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	PRESENTO

El postor **ALIMENTOS TALU S.A.C, PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta **ADMITIDA**.

**CUARTO.-** Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores, aconteciendo lo siguiente:

Orden de prelación	Nombre o Razón social	Oferta Económica	Puntaje del Precio (75 puntos)	Valor Nutrición al (10 puntos)	Condiciones de Procesamiento (5 puntos)	Porcentaje de Componentes Nacionales (5 puntos)	Preferencia de los Consumidores Beneficiari (5 puntos)	Puntaje Total de la Oferta
1	<b>ALIMENTOS TALU S.A.C.</b>	S/. 110,755.20	75.00	10.00	5.00	5.00	5.00	100.00
2	<b>PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.</b>	S/ 108,420.00	75.00	10.00	5.00	5.00	0.00	95.00

**QUINTO.-** Acto seguido de revisada su oferta de PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L que supera el valor estimado de la contratación del ítem N°2 HOJUELAS DE CEREALES. Por lo que, en merito a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...), por lo que se SOLICITA reducir su oferta económica al precio que su representada estime conveniente. Se procederá a notificar mediante correo electrónico postergándose para el 28 de diciembre 2023.

Siendo las 10.00 horas del día 22 de diciembre del 2023, se dio por culminado el presente proceso. Firmando el presente en señal de conformidad.

  
 LIC. FRANK DIEGO ZUÑIGA ARIAS  
 Órgano Encargado de Contrataciones

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA AS N° 22-2023-OEC/MDT-1**

**“ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA”**

En Arequipa, a los 28 días del mes de diciembre del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Tiabaya, siendo las 10:00 horas, se reunió el órgano encargado de contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°22-2023-OEC/MDT-1, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA” representado por:

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES : LIC. FRANK DIEGO ZÚÑIGA ARIAS

Se instaló el Órgano Encargado de Contrataciones por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°22-2023-OEC/MDT-1**, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA” para lo cual se informó lo siguiente:

**PRIMERO.** - Conforme a lo solicitado al postor **PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L** su reducción de oferta económica sí presento el 27 de diciembre según CARTA N°0023-PROVI-2023 SIGO 13307 su reducción de oferta del ITEM N°2 HOJUELAS DE CEREALES por el monto de S/ 96,744.00 (Noventa y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles), consecuentemente su oferta queda admitida.

**SEGUNDO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

**ITEM N°01: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR.**

Orden de prelación	Nombre o Razón Social	(Calificada/Descalificada)
1	ALIMENTOS TALU S.A.C.	CALIFICADA



**ITEM N°2: HOJUELAS DE CEREALES**

Orden de prelación	Nombre o Razón Social	(Calificada/Descalificada)
1	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.	CALIFICADA

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta y orden de prelación, quedando de la siguiente manera:

Se otorga la buena pro al postor **ITEM N°01: LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR.: ALIMENTOS TALU S.A.C. CON RUC: 20455403759** por el monto total de **S/. 110,755.20 (Ciento Diez Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 20/100 SOLES).**

Se otorga la buena pro al postor **ITEM N°2: HOJUELAS DE CEREALES: PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L. CON RUC: 20455374988** por el monto total de **S/ 96,744.00 (Noventa y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles)**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA



Siendo las 11.00 horas del día 28 de diciembre del 2023, se dio por culminado el presente proceso. Firmando el presente en señal de conformidad.

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping letters, is written above a horizontal dotted line.

LIC. FRANK DIEGO ZUÑIGA ARIAS  
Órgano Encargado de Contrataciones